	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD	CÓDIGO	AP-GF-RG-162
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	06/01/2022
		PÁGINA	1 de 1

6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:24002343
Expedido en Bucaramanga, en Agosto 30 de 2024

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2024
Unidad Gestora : SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL
Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.008.17.1707.1707078.51 Cód.interno: 249079
Detalle Rubro : Apoyo para la implementacion de BPA y BPG en el Departamento de Santander
Fuente de Financiación : RENDIMIENTOS ICLD REC BCE
Acto Administrativo : DECRETO 627 DEL 28 DE JUNIO DE 2024
Valor Rubro : $ 100,000,000.00

Cód. Proyecto Inversión : 20240680000104
Meta : 249828 $ 100,000,000.00
No BPIN : 2024004680116

Vigencia del Cdp : 123 días
Concepto del Cdp :
Apoyo para la implementación de BPA y BPG en el departamento de Santander.//* FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
Revisado por : DMR.

DIANA MARIA DURAN VILLAR
Director Técnico de Presupuesto

Republica de Colombia Gobernación de Santander	**CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS**	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	17
		FECHA DE MODIFICACIÓN	04/06/2024
		PÁGINA	1 de 2

CERTIFICACIÓN No. 5 203

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

CERTIFICA.

PLAN DE DESARROLLO "ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 - 2027						
NOMBRE DEL PROYECTO	Apoyo para la implementación de BPA y BPG en el departamento de Santander					
SSEPI	20240680000104					
BPIN	2024004680116					
EJE ESTRATEGICO	Sostenibilidad					
SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Es Tiempo de la Agricultura y Desarrollo Rural (17)					
META DE RESULTADO	Aumentar en 2% la participación de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca en el PIB departamental					
INDICADOR DE RESULTADO	Porcentaje de participación de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca en el PIB departamental					
PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria (1707)					
PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Servicio de apoyo para la certificación de predios agropecuarios; mediante acompañamientos técnicos que conlleven a la certificación de Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA-BPG).					
INDICADOR DE PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Numero de predios apoyados para la certificación (170707800)					
Valor Total del Proyecto	$100.000.000,00					
Valor Total de la Vigencia Actual	$100.000.000,00					
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:					
	Interventoría:					
	Otros:	$100.000.000,00				
	Total:	$100.000.000,00				
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS						
Vigencia Actual		**Vigencia Futura** (Ordinaria – Excepcional) **20##** (en Tiempo)		**Vigencia Futura** (Ordinaria – Excepcional) **20##**		
Obra:		Obra:		Obra:		
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:		
Otros:	$100.000.000.00	Otros:		Otros		
Total:	$100.000.000.00	Total:		Total		
Fuente(s) de Financiación:				**Código (s) PUC-CCPET**		
Rendimientos ICLD REC BCE ($100.000.000.00)				2.3.2.02.02.008.17.1707.1707078.51		
Solicitud realizada por:	**Nombre: ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA** **Cargo: Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural**					
Proyecto revisado técnica y documental por:	**Nombre: MARKOS MONSALVE VARGAS**					
Fecha de registro y/o última actualización:	**30/08/2024**					
Nota:						

IGNACIO NIETO MOGOLLÓN
Secretario de Planeación

EDGAR AUGUSTO PEDRAZA GOMEZ
Director de Proyectos y Regalías Departamental

JENNIFER L. BEDOYA AYALA
Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública

30 AGO 2024

ORIGINAL

Bucaramanga, 16 OCT 2024

27

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
Atte: **Dra. ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA**

Yo, ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.099.622.546 de Charta, Santander, cuento con estudios como **MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA,** que me permiten presentar propuesta de prestación de servicios profesionales, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Apoyar y acompañar las capacitaciones a pequeños productores agropecuarios en temas de Trazabilidad en la etapa de producción, transformación y distribución de un producto.
2. Realizar apoyo para la capacitación a pequeños productores en temas de bioseguridad del hato ganadero que incluyen las medidas a tomar para minimizar los riegos de propagación de agentes patógenos.
3. Apoyar capacitación a pequeños productores ganaderos en temas de higiene del ordeño con el objetivo de asegurar animales sanos.
4. Capacitar a pequeños productores en requisitos del personal para hato ganadero.
5. Capacitar a pequeños productores en el uso de equipos, utensilios y herramientas.
6. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el Objeto Contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a dejar los archivos oficiales que se tengan en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios.

Lo anterior teniendo en cuenta la necesidad de esta Secretaria de desarrollar las actividades que apoyen el logro de las metas trazadas por el Departamento de Santander.

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración, el precio estimado y la forma de pago propuestas por el Departamento y la presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
- No me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
- Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete al firmante.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente) y no me encuentro en mora respecto a los aportes y/o pagos al mismo. Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L
- Que a la fecha de presentación de la presente propuesta, la información contenida en la publicación proactiva de la Declaración de bienes y rentas y registro de de interés (Ley 2013 de 2019) adjunta no ha tenido variaciones, ni novedades y su contenido se mantiene vigente en su integridad. En consecuencia, no tengo potenciales conflictos personales de intereses.

Valor de la Propuesta **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE COP ($6.750.000)**

NOTA: El valor de **UNA (01) MENSUALIDAD VENCIDA POR LA SUMA DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000) Y UN PAGO FINAL POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($2.250.000). Plazo de Ejecución: UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS,** contado a partir del Acta de Inicio del contrato, sin que sobrepase la vigencia fiscal de 2024.

Lugar de Ejecución: En La **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** del Departamento De Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

Acompaño a la presente, Formato único de hoja del SIGEP II de vida con los soportes de ley.

Andres Rojas.

ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ
Municipio de Charta
3132299879
andresrojassu@gmail.com

29

Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO- SIGEP II
Aleicer Carreño Ríos

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Rojas	Suarez	Andres Alberto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1099622546 | SEXO: F ( ) M (X) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1099622546 D.M. 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 03 MES 10 AÑO 1994

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 2 - manzana E casa 10 ciudad bolivar

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

TELÉFONO: 6302784 EMAIL: andresrojassu@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2011
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	12	2019	M.P. 40234

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

30

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO- SIGEP II
Aleicer Carreño Ríos

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE SANTANDER			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3132299879	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	03	Año	2023	Día	27	Mes	05	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ;MEDICO VETERINARIO ZOOTECNIST	DEPENDENCIA: MEDICO VETERIONARIO ZOOTECNIST						DIRECCIÓN: CARRERA 25 34 73 carrera 25 #34-73 bucaramanga					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE SANTANDER			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3132299879	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	02	Mes	08	Año	2022	Día	16	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PROFESIONAL	DEPENDENCIA: MEDICO VETERIONARIO ZOOTECNIST						DIRECCIÓN:					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE SANTANDER			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6339666	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	30	Mes	11	Año	2021	Día	29	Mes	06	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PROFESIONAL	DEPENDENCIA: VETERINARIO Y ZOOTECNISTA						DIRECCIÓN: CARRERA 25 - 34 73					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE SANTANDER			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	05	Mes	04	Año	2021	Día	04	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO						DIRECCIÓN: - Cl. 37 #10-36, García Rovira					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO- SIGEP II
Aleicer Carreño Ríos

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION ALIANZA BIOCUENCA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CHARTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	06	*Año*	2020	*Día*	04	*Mes*	07	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION						*DIRECCIÓN* CALLE 10 Y 11 SECTOR QUINTA VELEZ					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	9

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 11/10/2024

Andres Rojas

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

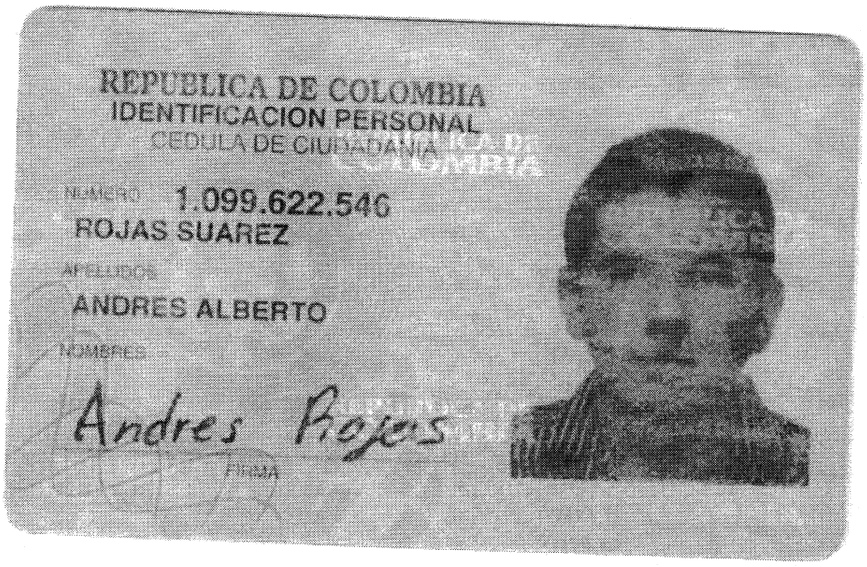
7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO- SIGEP II
Aleicer Carreño Ríos
11/10/2024

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.099.622.546
ROJAS SUAREZ
APELLIDOS
ANDRES ALBERTO
NOMBRES
Andres Rojas
FIRMA



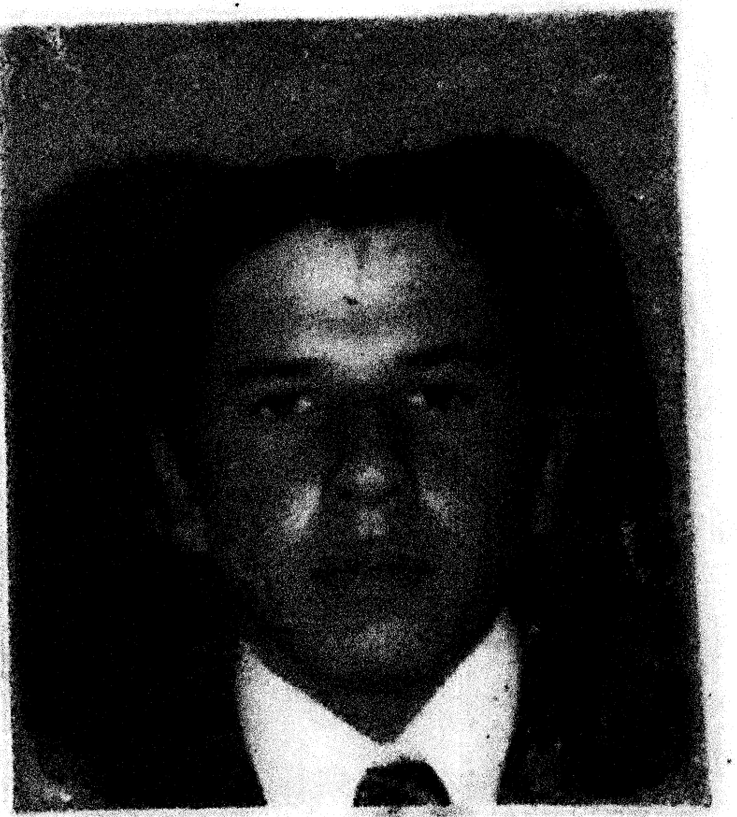
FECHA DE NACIMIENTO 03-OCT-1994
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
10-OCT-2012 CHARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-2706400-00484598-M-1099622546-20131003 0035258945A 1 32663508

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1099622546



APELLIDOS Y NOMBRES

ROJAS SUAREZ

ANDRES ALBERTO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2024	2034	2044

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 23 SEP 2013

CDTE. DE DISTRITO

34

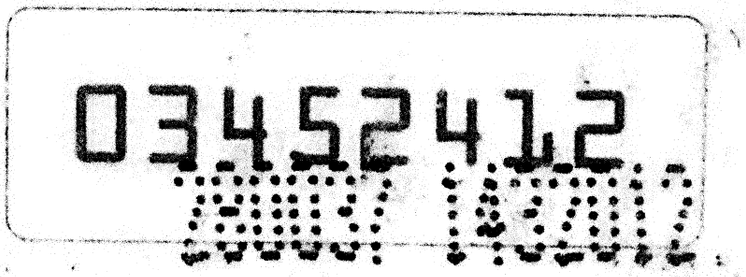
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.





La República de Colombia

y en su nombre el

Instituto Agrícola de Charta

Charta - Santander

Reconocido oficialmente por la Gobernación Departamental según Resolución No. 07227 del 22 de agosto de 2003,

Confiere a

Andrés Alberto Rojas Suarez

Identificado(a) con TI No. 94100306845 Expedida en Charta

El Título de

Bachiller Técnico

Modalidad Agropecuaria

Por haber culminado la Educación Media Técnica y haber cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con la ley y las normas vigentes.

Rectora,

Libia Inmaculada Rodilla Peña

Secretaria(o)

Jorge Calcedo Rojas

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 03 Folio No 07 Diploma No. 15

Dado en Charta, a 9 de Diciembre del año 2011

PAZ DEL RÍO EDITORES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ

con cédula de ciudadanía No. 1.099.622.546 de Charta

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Bucaramanga el día 13 de Diciembre de 2019

Director(a) Sede

Rector(a)

Gloria Patricia Ruiz J
Secretario(a) General

Libro de Registros No. 0040320191 Folio No. 043 Registro No. 0425 Refrendado en Bucaramanga el día 12 de Diciembre de 2019

Registros y Diplomas: German Orlando Ortega Jaime

043700

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 03-2303-2019

PROGRAMA :	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
CODIGO SNIES:	4336
FECHA GRADO:	13 DE DICIEMBRE DE 2019
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS BUCARAMANGA

En atención a que ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ
con Cédula de Ciudadanía No 1.099.622.546 de Charta
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Bucaramanga, mediante acta No 025 en sesión del día 15 de noviembre de 2019.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	CESAR AUGUSTO SERRANO NOVOA
Decano(a) facultad:	JULIA TERESA BEDOYA MASHUTH
Secretario(a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Bucaramanga el día 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

VIGILADA MINEDUCACIÓN

39

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA



Matricula Profesional
40234

ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ
DI: 1099622546 de Charta
Médico Veterinario Zootecnista
Universidad Cooperativa de Colombia

Acuerdo 1558 de 2019-12-13 Pdte : Ramon Correa Nieto

G. UCROS U. y CIA. 6109769

Esta tarjeta es documento público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985 y Ley 576 de 2000.

Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia en Colombia

www.consejoprofesionalmvz.gov.co

Tel. 643 41 35 - 226 67 41 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla
al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.

República de Colombia Gobernación de Santander	**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO**	**CÓDIGO**	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				**No. CO1.PCCNTR.4701541 del 28 DE FEBRERO DE 2023**		
CONTRATISTA:				**ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ**		
Nit o C.C. No.				1099622546 de Charta Santander		
CONCEPTO:				PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL COMO MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR INICIAL				$12,250,000.00		
VALOR ADICIONAL				$0.00		
ANTICIPO INICIAL (XXX%):				$0.00		
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):				$0.00		
PLAZO INICIAL:				CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO		
PLAZO ADICIONAL:						
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				Nombre del interventor Numero de contrato y fecha		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				Número de Identificación Tributaria o Cédula		
SUPERVISOR:				JORGE HELY SUAREZ BENITEZ Segun Acto Administrativo de designacion de supervision del 27 DE FEBRERO DE 2023		
FECHA DE INICIACION:				01 DE MARZO DE 2023		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION:	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:				14 DE JUNIO DE 2023		
MUNICIPIO:				Bucaramanga		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA ADMINISTRATIVA		

En Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de junio de 2023 se reunieron, **BALCAZAR CASTAÑO ANDRES FERNANDO**, en calidad de **SECRETARIO ADMINISTRATIVO** del Departamento y **ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ se celebró el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **CO1.PCCNTR.4701541** del 28 DE FEBRERO DE 2023, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL COMO MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato teniendo en cuenta el oficio del 27 de mayo de 2023 donde el contratista solicita la terminación del contrato por motivos personales.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte de la Supervisora JORGE HELY SUAREZ BENITEZ el cumplimiento del objeto del contrato en un 86%, mediante el Acta de recibo final suscrita a los cinco (05) días del mes de junio de 2023.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $10,500,000.00 equivalente al 86 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$12,250,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 3,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$ 3,500,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$3,500,000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$1,750,000.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.oo
SUMAS IGUALES	**$12,250,000.00**	**$12,250,000.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolso o acta)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
23005323	18/03/2023	PAGO PARCIAL 01	$ 3,500,000.00	ICLD
23006646	08/05/2023	PAGO PARCIAL 02	$ 3,500,000.00	ICLD
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO FINAL	$ 3,500,000.00	ICLD

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante acta de recibo final suscrita a los cinco (05) días del mes de junio de 2023.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.4701541 del 28 DE FEBRERO DE 2023, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de ($3,500,000.00) correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.4701541 del 28 DE FEBRERO DE 2023, comprometiéndose la SECRETARIA ADMINISTRATIVA Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los cinco (05) días del mes de junio de 2023.

Para liquidación

BALCAZAR CASTAÑO ANDRES FERNANDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Jorge Hely Suarez B.

JORGE HELY SUAREZ BENITEZ
SUPERVISOR(A)

Andres Rojas S.

ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ
CONTRATISTA

PROYECTO: ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ

43

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	1 de 4

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR.3841217 del 26 de julio de 2022		
CONTRATISTA:				ANDRÉS ALBERTO ROJAS SUAREZ		
C.C. No.				1.099.622.546 DE CHARTA		
CONCEPTO:				PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.		
VALOR INICIAL				QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($15.750.000)		
VALOR ADICIONAL				N/A		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):				N/A		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				N/A		
PLAZO INICIAL:				CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N/A		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N/A		
SUPERVISOR:				JORGE HELY SUAREZ BENÍTEZ, Acto administrativo del 25 de julio de 2022		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N/A		
FECHA DE INICIACION:				02/08/2022		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACION:	No.	No.	No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION:				16/12/2022		
MUNICIPIO:				BUCARAMANGA - SANTANDER		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA ADMINISTRATIVA		

En Bucaramanga, a los diecinueve **(19) días del mes de diciembre** del dos mil veintidós (2022), se reunieron, **ANDRÉS FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO**, en calidad de Secretario Administrativo del Departamento y **ANDRÉS ALBERTO ROJAS SUAREZ,** quien comparece en nombre propio como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y **ANDRÉS ALBERTO ROJAS SUAREZ** se celebró el contrato No. CO1.PCCNTR.3841217 del 26 de julio de 2022, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato una vez terminado el plazo contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte de la Supervisora el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Informe de Supervisión Final, suscrito a los diecinueve (19) día del mes de diciembre del 2022.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de quince millones setecientos cincuenta mil ($ 15.750.000) equivalente al 100% del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 15.750.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0	
ANTICIPO INICIAL		$ 0
ANTICIPO ADICIONAL		$ 0
VR. PAGADO INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 1		$ 3.500.000
VR. PAGADO INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 2		$ 3.500.000
VR. PAGADO INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL N.º 3		$ 3.500.000
VR. PAGADO INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL N.º 4		$ 3.500.000
VR. +A PAGAR INFORME DE SUPERVISION FINAL		$ 1.750.000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0
SUMAS IGUALES	**$15.750.000,00**	**$15.750.000,00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$ 0	
		ANTICIPO ADICIONAL	$ 0	
22021331	08/09/2022	INFORME PARCIAL No. 1	$3.500.000	**10% REGISTRO Y ANOTACIÓN LEY1450-11 ART 25 LEY 1753-15 ART 147 REC BCE**
22023093	06/10/2022	INFORME PARCIAL No. 2	$3.500.000	**10% REGISTRO Y ANOTACIÓN LEY1450-11 ART 25 LEY 1753-15 ART 147 REC BCE**

22025775	11/11/2022	INFORME PARCIAL No. 3	$3.500.000	**10% REGISTRO Y ANOTACIÓN LEY1450-11 ART 25 LEY 1753-15 ART 147 REC BCE**
22028589	13/12/2022	INFORME PARCIAL No. 4	$3.500.000	**10% REGISTRO Y ANOTACIÓN LEY1450-11 ART 25 LEY 1753-15 ART 147 REC BCE**
EN TRAMITE	EN TRAMITE	INFORME FINAL	$1.750.000	**10% REGISTRO Y ANOTACIÓN LEY1450-11 ART 25 LEY 1753-15 ART 147 REC BCE**

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento:

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. No se exigirá garantía por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, que dispone: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas debe estar en los estudios y documentos previos".

   Aseguradora: **No Aplica.**

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
N/A	N/A	N/A	N/A

10. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el bien o servicio objeto de este contrato fue entregado a (municipio, comunidad, Departamento) mediante acta de entrega suscrita el día xxxxx del mes xxxx de 20xx para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Sólo cuando sea del caso)

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No.**CO1.PCCNTR.3841217 del 26 de julio de 2022**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada a la Supervisora del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte. ($ 1.750.000,00)** correspondiente al pago del Informe de Supervisión Final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato **No. CO1.PCCNTR.3841217 del 26 de julio de 2022,** comprometiéndose la Secretaría Administrativa Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, **a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2022.**

Para liquidación

ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Andres Rojas.

ANDRÉS ALBERTO ROJAS SUAREZ
CONTRATISTA

Jorge Hely Suarez B.

JORGE HELY SUAREZ BENITEZ
SUPERVISOR

Proyecto: JORGE HELY SUAREZ BENITEZ- Profesional Universitario /SADER

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR.3072142 del 29 de noviembre de 2021		
CONTRATISTA:				ANDRÉS ALBERTO ROJAS SUAREZ		
C.C. No.				1.099.622.546 DE CHARTA		
CONCEPTO:				PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.		
VALOR INICIAL				DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($17.500.000)		
VALOR ADICIONAL				SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($7.000.000)		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):				N/A		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				N/A		
PLAZO INICIAL:				CINCO (05) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				DOS (2) MESES		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N/A		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N/A		
SUPERVISOR:				HENRY A ROA MORALES, Acto administrativo del 26 de noviembre de 2021		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N/A		
FECHA DE INICIACION:				30/11/2021		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACION:	No.	No.	No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION:				29/06/2022		
MUNICIPIO:				BUCARAMANGA - SANTANDER		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA ADMINISTRATIVA		

En Bucaramanga, a los cinco **(05) días del mes de julio** del dos mil veintidós (2022), se reunieron, **CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO**, en calidad de Secretario Administrativo del Departamento y **ANDRÉS ALBERTO ROJAS SUAREZ,** quien comparece en nombre propio como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y **ANDRÉS ALBERTO ROJAS SUAREZ** se celebró el contrato No. CO1.PCCNTR.3072142 del 29 de noviembre de 2021, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato una vez terminado el plazo contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte de la Supervisora el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Informe de Supervisión Final, suscrito al primer (01) día del mes de julio del 2022.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de veinticuatro millones quinientos mil ($ 24.500.000) equivalente al 100% del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

7.

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 17.500.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 7.000.000	
ANTICIPO INICIAL		$ 0
ANTICIPO ADICIONAL		$ 0
VR. PAGADO INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 1		$ 3.500.000
VR. PAGADO INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 2		$ 116.667
VR. PAGADO INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 3		$ 3.500.000
VR. PAGADO INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL N.º 4		$ 3.500.000
VR. PAGADO INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL N.º 5		$ 3.500.000
VR. PAGADO INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL N.º 6		$ 3.383.333
VR. PAGADO INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL N.º 7		$ 3.500.000
VR. A PAGAR INFORME DE SUPERVISION FINAL		$ 3.500.000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0
SUMAS IGUALES	**$24.500.000,00**	**$24.500.000,00**

8. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$ 0	
		ANTICIPO ADICIONAL	$ 0	
22000630	31/01/2022	INFORME PARCIAL No. 1	$3.500.000	FONPET 10% ICLD REC BCE
22001196	01/02/2022	INFORME PARCIAL No. 2	$116.667	FONPET 10% ICLD REC BCE

22002563	17/02/2022	INFORME PARCIAL No. 3	$3.500.000	ICLD
22003831	09/03/2022	INFORME PARCIAL No. 4	$3.500.000	ICLD
22007185	07/04/2022	INFORME PARCIAL No. 5	$3.500.000	ICLD
22010154	10/10/2022	INFORME PARCIAL No. 6	$3.383.333	ICLD
22013925	09/06/2022	INFORME PARCIAL No. 7	$3.500.000	ICLD
EN TRAMITE	EN TRAMITE	INFORME FINAL	$3.500.000	ICLD

9. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento:

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

10. No se exigirá garantía por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, que dispone: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas debe estar en los estudios y documentos previos".

    Aseguradora: **No Aplica.**

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No**. CO1.PCCNTR.3072142 del 29 de noviembre de 2021**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada a la Supervisora del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($ 3.500.000,00)** correspondiente al pago del Informe de Supervisión Final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato **No. CO1.PCCNTR. 3072142 del 29 de noviembre de 2021,** comprometiéndose la Secretaría Administrativa surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, **a los cinco (05) día del mes de JULIO de 2022**.

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Andres Rojas.

ANDRÉS ALBERTO ROJAS SUAREZ
CONTRATISTA

HENRY ALFONSO ROA MORALES
SUPERVISOR

Proyectó: Andrés Alberto Rojas –contratista

TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOSPROFESIONALES**
CONTRATO No. Y FECHA:	**CO1.PCCNTR.2370237 del 23 de marzo de 2021**
CONTRATISTA:	**ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ**
Nit o C.C. No.	**1099622546**
CONCEPTO:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**
VALOR INICIAL	**DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.($17.500.000)**
VALOR ADICIONAL	**SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($7.000.000)**
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):	N/A
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):	N/A
PLAZO INICIAL:	**CINCO (05) MESES**
PLAZO ADICIONAL:	**DOS (02) MESES**
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	N/A
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR:	**JORGE HELY SUAREZ BENITEZ**, Acto administrativo del 23 de marzo de 2021
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	N/A
FECHA DE INICIACION:	**05/04/2021**

ACTA DE SUSPENSION	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACION :	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FECHA DE TERMINACION:	**04/11/2021**
MUNICIPIO:	**BUCARAMANGA**
OFICINA GESTORA:	**SECRETARIA GENERAL**

En BUCARAMANGA, a los **CINCO días (5) del mes de NOVIEMBRE del dos mil ventiuno** se reunieron, **CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO**, en calidad de Secretario GENERAL del Departamento y **ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ**, quien comparece en nombre propio, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y **ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ** se celebró el contrato y/o Convenio No. **CO1.PCCNTR.2370237 del 23 de marzo de 2021**, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato y/o convenio. el cual se ha cumplido a cabalidad en los términos expuestos en la minuta del mismo.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato y/o convenio, mediante el Acta de recibo FINAL e informe final suscrito el día CINCO del mes de NOVIEMBRE del 2021.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 24.500.000.00 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 17.500.000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 7.000.000.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 1		$ 3.500.000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 2		$ 3.500.000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 3		$ 3.500.000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O		$ 3.500.000.00

INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 4		
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 5		$ 3.500.000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 6		$ 3.500.000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$ 3.500.000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0
SUMAS IGUALES	**$ 24.500.000.00**	**$ 24.500.000.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	N/A	
		ANTICIPO ADICIONAL	N/A	
21005690	25/05/2021	INFORME Nº 1	$ 3.500.000.00	ICLD
21006781	11/06/2021	INFORME Nº 2	$ 3.500.000.00	ICLD
21008587	15/07/2021	INFORME Nº 3	$ 3.500.000.00	ICLD
21010501	17/08/2021	INFORME Nº 4	$ 3.500.000.00	ICLD
21012694	16/09/2021	INFORME Nº 5	$ 3.500.000.00	ICLD
21014570	14/10/2021	INFORME Nº 6	$ 3.500.000.00	FONPET 10% ICLD REC BCE
EN TRAMITE		ACTA FINAL	$ 3.500.000.00	FONPET 10% ICLD REC BCE

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (N/A)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		N/A	N/A
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		N/A	N/A
TOTAL		N/A	N/A

9. Que el día xxxxx (xx) del mes xxxx de 20xx fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: xxxxxxxxxxxx.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

10. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el bien o servicio objeto de este contrato fue entregado a (municipio, comunidad, Departamento) mediante acta de entrega suscrita el día xxxxx del mes xxxx de 20xx para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Sólo cuando sea del caso)

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No **CO1.PCCNTR.2370237 del 23 de marzo de 2021**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($3.500.000) correspondiente al pago del acta FINAL o informe FINAL, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.2370237 del 23 de marzo de 2021**, comprometiéndose la Secretaria General Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los **CINCO (5)** días del mes **NOVIEMBRE** de **2021**.

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
SECRETARIO GENERAL

Andres Rojas.

ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ
CONTRATISTA

Jorge Hely Suarez B.

JORGE HELY SUAREZ BENITEZ

SUPERVISOR

Proyectó: ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ

56

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Médico Veterinario Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ**
- Cédula de ciudadanía No: **1.099.622.546 de Charta**
- Matrícula Profesional No: **40.234**
- Título Profesional: **Médico Veterinario Zootecnista**
- Universidad: **Universidad Cooperativa de Colombia**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **1099622546_uvz562**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2240"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (09) días del mes de Octubre de 2024.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

57

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de octubre de 2024, a las 11:09:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1099622546
Código de Verificación	1099622546241009110945

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 255948119

PIB
11:14:48
Hoja 1 de 01

59

Bogotá DC, 09 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1099622546:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

59

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:19:47 PM horas del 09/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1099622546**

Apellidos y Nombres: **ROJAS SUAREZ ANDRES ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/10/2024 04:21:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1099622546 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103223561** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ identificado con C.C.No.1.099.622.546 expedida en CHARTA SANTANDER, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga_, el día Diez (10) de Octubre de 2024.

Firma Andres Rojas

Nombre Andres Alberto Rojas Suarez

Cédula 1099622546

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:17:26 horas del 10/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1099622546,** Apellidos y Nombres **ROJAS SUAREZ ANDRES ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE SANTANDER**, con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

TIC

63

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1099622546 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/10/2024 09:38 AM

Código Verificación: **W9D4HLTR7C**

Válida hasta: **08/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

64

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2024-10-10 10:06

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANDRES	ALBERTO	ROJAS	SUAREZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1099622546

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACION DE SANTANDER

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo."]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2023 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$2.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$2.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
1500000	$2.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

66

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

GB

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

69

Certificación Bancaria

Martes, 15 de octubre de 2024

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ** identificado(a) con CC. **1099622546** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	780-000024-52	2023/04/03	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

70

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14693818525

(415)7707212489984(8020) 000001469381852 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 9 6 2 2 5 4 6	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 9 6 2 2 5 4 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Charta 1 6 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROJAS	SUAREZ	ANDRES	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CR 2 MZ E 10 BRR CIUDAD BOLIVAR

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
andresrojassu@gmail.com		3 1 3 2 2 9 9 8 7 9	6 4 1 9 4 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 5 0 0	2 0 2 0 0 6 0 2					2 2 2 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2020 - 06 - 02 / 11 : 19: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CALVETE SERRANO MARIA FERNANDA

985. Cargo Analista III

Fecha generación documento PDF: 18-09-2024 10:58:21AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1099622546** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1099622546
NOMBRES Y APELLIDOS	ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	25/08/2020
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	176
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47
EMPLEADOR(ES)	CC 1099622546 ANDRES ROJAS DESDE 01/09/2022

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **09/10/2024**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Vigilada Supersalud

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1099622546,** se encuentra afiliado/a desde **02/06/2020** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 09 de octubre de 2024.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colpensiones
Dirección: Carrera 10 No.72 – 33 Torre B Piso 11, Bogotá D.C., Colombia Conmutador: (+57) 601 489 0909; Línea Gratuita: 01 8000 410909 www.colpensiones.gov.co

Código: FR-58
Versón: 1
Fecha: Marzo de 2015

Instituto Clínico de Salud S.A.S.
NIT 800.210.191-1

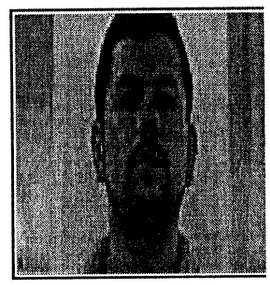
Calle 39 No 22 - 54
6350707 / Móvil y whatsapp 3124823137 - 3166488633 - 3124827402
correo: icsalud@gmail.com / Siguenos facebook instagram icsa_sas / crcicsa
Bucaramanga - Colombia

73

CERTIFICADO MÉDICO

Fecha del exámen: 10/10/2024

ICSA CERTIFICADO MÉDICO NUMERO: 26,458



Apellidos y Nombre: ROJAS SUAREZ ANDRES ALBERTO
CC: 1099622546
Fecha de nacimiento: 03/10/1994
Edad Actual: 30 AÑOS (

EPS: SURA **AFP:** COLPENSIONES **ARL:** POSITIVA

Finalidad del exámen: FICHA OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
Nombre de la empresa: SECRETARIA DE AGRICULTURA
Cargo: MEDICO VETERINARIO ZOOTECNIA

Certifico que realizado el exámen médico ocupacional a: ROJAS SUAREZ ANDRES ALBERTO se encuentra APTO PARA EL CARGO

Concepto: APTO PARA EL CARGO
Observación: APTO

NO APLICA | NO APLICA

EXÁMENES PARACLÍNICOS

Nombre del Examen	Fecha	Procedencia del Examen	Resultado
FICHA MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	10/10/2024	EN LA IPS	

RECOMENDACIONES MEDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	ESTILO DE VIDA SALUDABLES

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SE REALIZO EXAMEN FISICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEO MUSCULAR, SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO. CAPACITAR EN RIESGOS LABORALES PROPIOS DEL OFICIO. REALIZAR EJERCICIOS FISICOS DIARIOS, SEMANALMENTE. ALIMENTACION SALUDABLE Y BALANCEADA. CONTROL DE PESO.

MÉDICO

Dr. Álvaro Bernardo Santacoloma Noreña
Médico y Cirujano
Esp. en Gerencia de Riesgos Laborales y en SST
Res. 13435 de 11/07/2023

Firma:

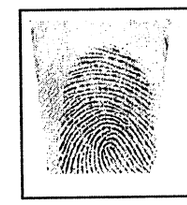
Nombre: SANTACOLOMA NOREÑA ALVARO B.
R. M.: 6531 **L.S.O.:** 13435-11 JUL/2023

TRABAJADOR

Andres Roj

Firma:

Nombre: ROJAS SUAREZ ANDRES ALBERTO
CC: 1099622546



Indice Derecho

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PAGINA	1 de 1

74

RESOLUCIÓN NÚMERO 13435

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que ALVARO BERNARDO SANTACOLOMA NOREÑA, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 91240807, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: ALVARO BERNARDO SANTACOLOMA NOREÑA. MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 91240807. en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter persona e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

11 JUL 2023

Dado en Bucaramanga a los

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Luis Felipe Tarazona Velásquez – Director de Desarrollo de Servicios Inspeccion Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González -- Coordinadora Grupo de Acreditacion en Salud y SOGC
Proyectó: Magaly Andrea Marino Bayona -- Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

República de Colombia Gobernación de Santander	ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-53
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	1 de 1

75

La oferente, **ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.099.622.546 de Charta Santander, posee conocimientos e idoneidad en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:
Ha adelantado los siguientes estudios:

MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
BUCARAMANGA, SANTANDER 2019

INSTITUTO AGRICOLA DE CHARTA
BACHILLER TECNICO MODALIDAD AGROPECUARIA
CHARTA, SANTADER 2011

Experiencia Laboral

GOBERNACION DE SANTANDER
CONTRATISTA
01-03-2023 al 27-05-2023

GOBERNACION DE SANTANDER
CONTRATISTA
02-08-2022 al 16-12-2022

GOBERNACION DE SANTANDER
CONTRATISTA
30-11-2021 al 29-06-2022

GOBERNACION DE SANTANDER
CONTRATISTA
05-04-2021 al 04-011-2021

FUNDACION ALIANZA BIOCUENCA
CONTRATISTA
18-06-2020 al 04-07-2020

Su hoja de vida llena los requisitos establecidos por el Departamento de Santander – Secretaría Administrativa, para prestar el objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE BPA Y BPG EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."**

Bucaramanga, 16 OCT 2024

ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA- Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

República de Colombia Gobernación de Santander	**INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS**	CÓDIGO	AP-CCP-RG-54
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	1 de 1

96

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada **ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ** con el fin de **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE BPA Y BPG EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."** Se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.
Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (SI APLICA), copia de la tarjeta Profesional. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** del Departamento De Santander.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.
Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el proponente **ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ** cuenta con estudios como **PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA con experiencia mínima de DOCE (12) meses,** que acreditan la capacidad e idoneidad, para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el DEPARTAMENTO.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.
El valor de la propuesta es **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE COP ($6.750.000,** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **ANDRES ALBERTO ROJAS SAUREZ** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural Del Departamento De Santander, para: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE BPA Y BPG EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."** por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Bucaramanga, 16 OCT 2024

ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó Aspectos Jurídicos: ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA- Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
VB: Carlos Alberto Román Ochoa – Jefe oficina de Contratación
Revisó Aspectos Jurídicos:

Contrato No.		**Fecha:**	77
Entidad contratante:	**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**		
Nit:	**890201235-6**		
Contratista:	**ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ**		
Identificación:	**C.C.** 1.099.622.546 de Charta Santander		
Razón social:			
Nit:			

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** a través de **ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 63.392.388 de Málaga Santander, en calidad de Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, nombrada mediante Decreto No. 090 del 22 de enero de 2024, cargo para el cual tomo posesión el día 22 de enero de 2024, delegada para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 621 de noviembre 16 de 2021 expedido por el Gobernador del Departamento, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ**, persona natural mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.099.622.546 de Carta Santander, quien afirma hallarse legalmente capacitado para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE BPA Y BPG EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."**
2) Plazo:	El término dentro del cual **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar a entera satisfacción del **DEPARTAMENTO**, el objeto del presente contrato, es **UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS** sin que sobrepase la vigencia fiscal 2024, término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3)Obligaciones:	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:** Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones específicas: **1.** Apoyar y acompañar las capacitaciones a pequeños productores agropecuarios en temas de trazabilidad en la etapa de producción, transformación y distribución de un producto **2.** Realizar apoyo para la capacitación a pequeños productores en tema de bioseguridad del hato ganadero que incluye las medidas a tomar para minimizar los riegos de propagación de agente patógenos **3.** Apoyar capacitación a pequeños productores ganadores en temas de higiene de ordeno con el objetivo de asegurar animales sanos. **4.** Capacitar a pequeños productores en requisito del personal para hato ganadero. **5.** Capacitar a pequeños productores en el uso de equipos, utensilios y herramientas. **6.** Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades

78

	desarrolladas de conformidad con el Objeto Contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar **NOTA:** • Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista. • El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas. • La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato. • El contratista se obliga a dejar los archivos oficiales que se tengan en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Lo anterior teniendo en cuenta la necesidad de esta Secretaria de desarrollar las actividades que apoyen el logro de las metas trazadas por el Departamento de Santander. Obligaciones Generales: **1)** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas. **2)** Aceptar la supervisión por parte del Departamento. **3)** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en tratamientos que puedan presentarse. **4)** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. **5)** De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. **6)** El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **7)** Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. **8)** Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). **9)** Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG **10)** Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato. **11)** El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven. **12)** El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual. (Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.5 de los estudios y documentos previos, denominado obligaciones del contratista) **B) DEL DEPARTAMENTO:** se obliga a lo siguiente: **1)** Efectuar los pagos de conformidad con lo establecido en este contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. **2)** Prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
4) Valor:	Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE COP ($6.750.000,** Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **24002343 de**

79

	fecha agosto 30 de 2024, Fuente de Financiación: **RENDIMIENTOS ICLD REC BCE.** Detalle Rubro: **APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE BPA Y BPG EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.** rubro presupuestal: **2.3.2.02.02.008.17.1707.1707078.51** Código interno: **249079**, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)** del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2024, igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos **No. 203 de 30 de agosto de 2024**, bajo SSEPI **20240680000104,** BPIN **2024004680116**, nombre del Proyecto. " **APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE BPA Y BPG EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.** Eje Estratégico: **SOSTENIBILDAD,** Sector y Código del Plan de Desarrollo: **Es Tiempo de la Agricultura y del Desarrollo Rural-17**. Programa y código del plan de desarrollo: **Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria-(1707).** **PARÁGRAFO DEDUCCIONES. - El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar a) PRO-CULTURA 2%, PRO-UIS 2%, PRO ADULTO MAYOR 2%, PRO ELECTRIFICADORA 2%, PRO HOSPITALES 2% RETEICA % VARIABLE** y las demás que hubiese lugar.
5)Forma de pago:	EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **UNA (01) MENSUALIDAD VENCIDA POR LA SUMA DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000) Y UN PAGO FINAL POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($2.250.000).** Es requisito previo para el trámite de la Solicitud de Obligación Contraída el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos; el contratista deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 11 50 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento. El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.
6) Garantía	No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone:" No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas debe estar en los estudios y documentos previos

7) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	(X)	**Corriente**		**N°**	78000002452	**Banco:**	BANCOLOMBIA

8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non ademplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem
10) Multas:	En el evento en que el **CONTRATISTA** incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor del contrato y a los beneficios que sufra el **DEPARTAMENTO.** **PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el Departamento, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por el (diez) sin exceder el (10%) del valor del mismo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para imposición de multas el Departamento dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)

11) Cláusula penal:	En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** éste deberá pagar al **DEPARTAMENTO** a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.
12) Cesión	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por EL CONTRATANTE, adicional se deberá realizar el estudio de idoneidad en atención a las calidades técnicas, profesionales, económicas y financieras en cabeza del cesionario
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (si se requiere) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El Departamento, en la calle 37 # 10-30 o al correo electrónico info@santander.gov.co, B) Por el Contratista, en el correo electrónico : andresrojassu@gmail.com

POR EL DEPARTAMENTO	**CONTRATISTA**
ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Andres Rojas **ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ** Contratista

Proyectó: Ana Celina Castellanos Velandia- Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
VB: Carlos Alberto Román Ochoa – jefe oficina de Contratación
Revisó Aspectos Jurídicos: Cristian Calderón - Abogado Contratista

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-CCP-RG-08
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 17 OCT 2023

81

Doctor

JOSUE VLADIMIR PRADA OSORIO
Profesional Universitario
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Referencia: Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor de **ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ** del contrato, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE BPA Y BPG EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."**

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en el Decreto 462 de 17 de septiembre de 2021 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como Supervisor de ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ del contrato, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL PROYECTO APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE BPA Y BPG EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" a JOSUE VLADIMIR PRADA OSORIO identificado(a) con cédula de ciudadanía No.91.278.622 de Bucaramanga, quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses, de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Firma del notificado,

JOSUE VLADIMIR PRADA OSORIO
C/C. No. 91.278.622 de Bucaramanga

Proyectó: Ana Celina Castellanos Velandia- Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

República de Colombia Gobernación de Santander	**CARTA**	**CÓDIGO**	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	**1** de **1**

82

Bucaramanga, 17 OCT 2024

Doctor
CARLOS ALBERTO ROMÁN OCHOA
Jefe de oficina contratación
Presente

Referencia: Conservación y Archivo del contrato

De manera atenta remito los documentos precontractuales y el contrato cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE BPA Y BPG EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."** para que se adelante el archivo del mismo.

El contratista es **ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ y** el valor del contrato asciende a la suma de: **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE COP ($6.750.000).** En la carpeta se adjuntan los siguientes documentos:

- Requerimiento
- Solicitud de Certificación de no disponibilidad de personal
- Certificación no disponibilidad de Personal
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificación Banco de Proyectos
- Estudios del Sector
- Estudios y documentos previos
- Invitación a presentar propuesta
- Propuesta
- Documentos que acreditan la experiencia y requisitos de contratación
- Análisis de hoja de vida
- Evaluación de la propuesta
- Contrato de prestación de servicios
- Acto por medio del cual se designa supervisor

Cordialmente,

ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó Aspectos jurídicos: ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA- Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural